

Núm. 721.—REAL ORDEN para que se suspenda, por ahora, el conferir órdenes sagradas y la provision de todo beneficio eclesiástico.

Gobierno y Capitanía General de la isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 6 de Febrero pasado, la Real órden siguiente:—"Excmo. Sr.: Proponiéndose la Reina llevar á cabo en debida forma, el arreglo del culto y clero de esa diócesis metropolitana, ha tenido á bien disponer: que se suspenda por ahora el conferir órdenes sagradas y la provision de todo beneficio eclesiástico en dicha diócesis.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes".—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1862.—O'Donnell.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público. Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 722.—REAL ORDEN participando la concesion de Grandes Cruces de Isabel la Católica y Comendador ordinario de la de Carlos III, á varios generales y oficiales de esta isla.

Secretaría Política.—En comunicacion de 24 de Enero del presente año, el Excmo. señor Gobernador Capitan General de la isla de Cuba dice á este Gobierno Superior civil, lo que sigue:—Excmo. Señor: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar me ha comunicado con fecha 23 de Diciembre próximo pasado la Real órden siguiente:—Excmo. Señor:—Por la Primera Secretaría de Estado se dice á este Departamento en 4 del actual lo que sigue: la Reina Nuestra Señora se ha dignado conceder por decretos de esta fecha la Gran Cruz de la Real órden de Isabel la Católica, á don Antonio Abad Alfau y á don Pedro Ricart y Torres; y la de Comendador ordinario de la de Carlos III á don Eusebio Puello; á don José María Pérez Contreras; á don Modesto Diaz; á don Bernabé Sandoval; á don Antonio Sosa; á don Juan Rosa Herrera; á don Eugenio Miches; á don Francisco Sosa; á don Santiago Suero y á don Domingo Lasala, vecinos de la Isla de Santo Domingo, propuestos por V. E. en su comunicacion de 7 de Octubre último.—De Real órden comunicada